

**DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Ciudad de México, 03 de octubre de 2025

**OFICIO:** MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.3.487.2025

**ASUNTO:** Nuevo registro del Comité de Transparencia.

**LIC. LUIS JARETH VARGAS PANIAGUA**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
**PRESENTE**

Me es grato saludarle y hago referencia al correo electrónico de 22 de septiembre de 2025, por medio del cual informa a este Instituto sobre la integración del Comité de Transparencia de ese sujeto obligado. Al respecto, le comunico que la documentación remitida se valoró e incorporó al expediente del Comité que obra en los archivos de esta Dirección, y de la valoración realizada se determinó que da cumplimiento a los siguientes aspectos en la integración del Comité:

| Requisitos de acuerdo con los Lineamientos Técnicos <sup>1</sup>                                                                   | Cumple |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Es un órgano colegiado de número impar (numeral séptimo, párrafo primero).                                                         | ✓      |
| Persona que preside el Comité (numeral séptimo, párrafo segundo).                                                                  | ✓      |
| La persona titular del sujeto obligado no formará parte integrante del Comité, ni lo presidirá (numeral séptimo, párrafo tercero). | ✓      |
| Persona titular del Órgano Interno de Control o equivalente con derecho a voz y voto (numeral séptimo, párrafo cuarto).            | ✓      |
| Persona responsable del área coordinadora de archivos o equivalente (numeral séptimo, párrafo quinto).                             | ✓      |
| No existe dependencia jerárquica quienes integran el Comité (numeral octavo, párrafo tercero).                                     | ✓      |
| Persona responsable de la Secretaría Técnica para auxiliar al Comité (numeral noveno, párrafo primero).                            | ✓      |
| La actualización se enviará en los formularios A y B. (numeral vigésimo tercero, segundo párrafo).                                 | ✓      |

<sup>1</sup> Los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados la Ciudad de México, se pueden consultar en el siguiente enlace:

[https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/comite/2022\\_11\\_24\\_DEAEE\\_Lineamientos\\_CT.pdf](https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/comite/2022_11_24_DEAEE_Lineamientos_CT.pdf)

**DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Se informa que se le asigna número de registro al **Comité de Transparencia de la Secretaría de Gestión Integral del Agua** con la clave alfanumérica **LTAIPRC-CT-SEGIAGUA-189-25**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y, así como en los *Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México* (Lineamientos Técnicos).

No omitimos señalar que los documentos remitidos conforman el expediente del Comité de Transparencia, el cual se hace público en el micrositio **#EvaluaciónCDMX** en la sección **Comités de Transparencia con registro**, en la siguiente dirección electrónica:  
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/registro.php>.

De conformidad con el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos Técnicos, en caso de que cambie la integración del Comité de Transparencia, *la persona que lo presida* deberá hacerlo del conocimiento de este Instituto en un *plazo no mayor a diez días hábiles* a partir de que surtió efecto la modificación. Al hacerlo, deberá referirse al número de registro y anexar los formularios A y B, los cuales podrá descargar en la página siguiente: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/comite.php>.

La presente se emite con fundamento en el artículo 22, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**



**MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO**  
**DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**